

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA CREACIONES SEX S.A.S.

CAPÍTULO I OBJETIVO, ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. – OBJETIVO: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de La Constitución Política de Colombia, la Ley 1273 de 2009 de delitos informáticos, la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y capítulo 25 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, normativa que regula la recolección, tratamiento y disposición final de datos de carácter personal y establece garantías legales que se deben cumplir en Colombia, la empresa CREACIONES SEX S.A.S. se acoge a ello implementando la política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de los servicios comerciales, laborales y de marketing

De esta manera, CREACIONES SEX S.A.S, basada en su Sistema Integrado de Gestión bajo ciclo de mejora continua PHVA, garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

ARTÍCULO 2. – ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las políticas y directrices descritas en este documento, serán aplicables a todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades contractuales, comerciales, laborales, de marketing, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a CREACIONES SEX S.A.S cualquier tipo de información o dato personal, tendrá derecho a conocerla, actualizarla, rectificarla o retirarla; todo ello en el marco de excepciones y límites establecidos en el artículo 2 de la Ley 1581 de 2012.

CAPÍTULO II IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

CREACIONES SEX S.A.S, identificada con el NIT 900332596-7, con domicilio en Medellín, ubicada en la Calle 7 Sur N° 51 A - 21, bodegas 108, 110 y 112 constituida por documento privado ante la Cámara de Comercio de Medellín el 07 de enero de 2010, en el libro 9, bajo el número 223 como Sociedad por Acciones Simplificada CREACIONES SEX S.A.S.

CONTACTO

CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@sexunderwear.com.co

TELÉFONO: (604) 6042855714

CELULAR LÍNEA DE VENTAS: 3104242310

PÁGINA WEB: www.sexunderwear.com.co

CAPÍTULO III DEFINICIONES

- a) **Autorización:** Consentimiento expreso, previo e informado del titular del dato personal, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos y/o información sensible.
- b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de datos:** Conjunto de datos personales organizados sistematizadamente para su posterior tratamiento; esta puede ser automatizada o no automatizada.
- d) **Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- e) **Cesión de datos:** Tratamiento de datos que supone la revelación de una persona diferente al titular del dato o distinta de quien está habilitado como cesionario.
- f) **Custodio de la base de datos:** Es la persona natural que tiene bajo su custodia la base de datos personales al interior de CREACIONES SEX S.A.S.
- g) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial, étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- h) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a varias personas naturales determinadas o determinables, que pueden ser

datos alfanuméricos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.

- i) **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- j) **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- k) **Fuentes accesibles al público:** Se refiere a aquellas bases contentivas de datos personales cuya consulta puede ser efectuada por cualquier persona, que puede incluir o no el pago de una contraprestación a cambio del servicio de acceso a tales datos. Tienen esta condición de fuentes accesibles al público las guías telefónicas, los directorios de la industria o sectoriales, entre otras, siempre y cuando la información se limite a datos personales de carácter general o que contenga generalidades de ley. Tendrán esta condición los medios de comunicación impresos, diario oficial y demás medios de comunicación.
- l) **Habeas Data:** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.
- m) **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de estos.
- n) **Tratamiento de datos:** Operaciones o actividades que se pueden realizar con los datos personales, entre las cuales se encuentran: la recolección, uso, copia, transferencia, transmisión y supresión.
- o) **Titular:** Persona natural o jurídica, cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- p) **Transferencia:** Tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos de personas a un receptor, que, a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- a) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.
- b) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como: La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- c) **Usuario - Cliente:** Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.

CAPÍTULO IV PRINCIPIOS RECTORES

ARTÍCULO 3. – PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES: Para cumplir con lo establecido en la normatividad legal que regula la Protección de Datos Personales, **CREACIONES SEX S.A.S** ha estructurado su Política de Protección de Datos, basada en los siguientes principios:

- a) **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** Creaciones SEX S.A.S. administrará sus bases de datos acatando fielmente toda la normatividad legal que regulan la materia, especialmente lo establecido con la Constitución Política de Colombia, en lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013; Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las demás disposiciones orientadas a garantizar el derecho de los Titulares.
- b) **Principio de Finalidad:** Bajo la aplicación de este principio, Creaciones SEX S.A.S, define que el manejo de los datos personales que administre, se hará exclusivamente obedeciendo a la finalidad que corresponda a cada grupo al que pertenezca el Titular, atendiendo a la finalidad que corresponde a cada grupo al que pertenezca el Titular, atendiendo el interés mutuo y la armonía en la relación contractual.
- c) **Principio de Libertad:** Los datos personales administrados por Creaciones SEX S.A.S, NO podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, excepto aquellos de carácter público que la Ley habilite para su tratamiento, sin este requisito previo.
- d) **Principio de Veracidad o Calidad:** Creaciones SEX S.A.S, establecerá mecanismos de verificación permanente de la información, garantizando la veracidad, exactitud, actualización y comprobación de los datos administrados. Para garantizar este principio se harán revisiones periódicas semestrales, tomando muestras aleatorias de aquellos Titulares con los que no se hayan tenido relaciones contractuales en el semestre anterior.

- e) **Principio de Transparencia:** En la aplicación de este principio, Creaciones SEX S.A.S, implementará mecanismos de consulta que le permita a los titulares reconocer, verificar y constatar la información de sus datos personales que son objeto de tratamiento por parte de la empresa y hacer uso de los derechos que le asisten como titulares de la información.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** Creaciones SEX S.A.S, contará con personal idóneo y recursos técnicos seguros, que garanticen la privacidad y confiabilidad de los datos almacenados, implementando acuerdos de confidencialidad con las personas que tienen acceso a la información personal; estableciendo procedimiento de asignación de responsabilidades y autorización para el tratamiento de la información personal, todas estas acciones orientadas a impedir y restringir el acceso a sus bases de datos de personas no autorizadas y el control de la circulación de la información, especialmente los datos que han sido calificados con categoría especial en el título III de la Ley 1581 de 2012, respetando la restricción de los datos sensibles y el derecho de los niños, niñas y adolescentes.
- g) **Principio de Seguridad:** Creaciones SEX S.A.S, cuenta con las herramientas, software y controles de tipo técnico, necesarios para garantizar la seguridad y la protección de los datos almacenados, así mismo con procedimientos y protocolos de seguridad que incluyen copias de respaldo, controles para accesos remotos a sus bases de datos, controles de auditorías que hacen parte de un Sistema Integrado de Gestión que incluye la protección de datos, para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y su divulgación por parte de personas no autorizadas. Creaciones SEX S.A.S, NO asumirá ninguna responsabilidad frente a casos fortuitos de hurto de equipos, actividades delictivas de los hackers o invasión de virus informáticas, que atenten contra la seguridad y estabilidad de los datos.
- h) **Principio de Confidencialidad:** Creaciones SEX S.A.S, establecerá mecanismos de control que garanticen la custodia, reserva y confidencialidad de los datos personales que no tenga la naturaleza de pública, aún después de terminada la relación contractual y solo hará transferencia y divulgación de dicha información cuando medie una solicitud de las autoridades competentes.

CAPÍTULO V

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La información suministrada por el titular será incluida en nuestra base de datos y será utilizada para:

- Proporcionar nuestros servicios, productos y eventos de marketing.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el titular de la presente autorización.

- Usar la información con la finalidad de promocionar nuestros productos, servicios y ofertas, por medios físicos o a través de nuestra página web, u otros medios tecnológicos.
 - Remitir información de tipo comercial sobre los productos y servicios ofrecidos por la CREACIONES SEX SAS, a través de los diferentes medios de difusión, previamente autorizados por el titular.
 - Envío de comunicaciones relacionadas con nuestros productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, eventos entre otros.
 - Informar sobre nuevos productos o servicios con nuestros clientes, potenciales clientes y visitantes.
 - Evaluar la calidad de los productos y servicios suministrados por CREACIONES SEX SAS
 - Efectuar actividades de cobranza en relación con obligaciones contraídas por el titular.
-
- Realizar estudios internos sobre mercadeo y conductas de consumo de los clientes.
 - Informar las noticias y eventos más importantes de la organización.
 - Cumplir todos sus compromisos contractuales.

CAPÍTULO VI

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

CREACIONES SEX S.A.S, identificada con el NIT 900332596-7, con domicilio en Medellín, ubicado en la Calle 7 Sur No. 51 A - 21, bodegas 108, 110 y 112 constituida por documento privado ante la Cámara de Comercio de Medellín el 07 de enero de 2010, en el libro 9, bajo el número 223 como Sociedad por Acciones Simplificada

CAPÍTULO VII

FORMA EN LA CUAL SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES.

Los datos personales que obtiene y almacena la CREACIONES SEX S.A.S, son suministrados voluntaria y directamente por sus titulares, a través de contacto telefónico o personal, llamadas telefónicas, vía WhatsApp, página web, correos electrónicos, eventos, entre otros.

CAPÍTULO VIII

PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.

CREACIONES SEX S.A.S conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia, velar por el correcto tratamiento de datos, podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

CAPÍTULO IX MEDIO POR EL CUAL EL TITULAR AUTORIZA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Los titulares de los datos personales deberán autorizar al responsable para el tratamiento de los mismos, aceptando el AVISO y FORMATO DE AUTORIZACIÓN, remitido mediante correo electrónico, vía WhatsApp, diligenciado personalmente o por cualquier otro medio tecnológico digital o físico.

CAPÍTULO X DEBERES DEL RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES.

- Tratamiento de los datos personales de conformidad con la autorización impartida por sus titulares y atendiendo los propósitos y finalidades establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- Implementar las medidas de seguridad de datos personales, atendiendo las instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio en la materia.
- Garantizar permanentemente al titular, el pleno y efectivo derecho de habeas data.
- Cumplir los lineamientos y directrices que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio "SIC"
- Tramitar y dar solución a las consultas y reclamos interpuestas por los titulares de información, en los términos señalados por la normatividad vigente.
- Permitir únicamente el acceso a la información a las personas encargadas de ello por la empresa CREACIONES SEX S.A.S.
- Reportar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presente cualquier violación de privacidad de la información de datos personales y sensibles de la que es responsable CREACIONES SEX S.A.S.

CAPÍTULO XI

DERECHOS QUE LE ASISTE AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES Y ANTE SU FALTA ABSOLUTA, A SUS CAUSAHABIENTES.

En los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los derechos que le asiste al titular de los Datos Personales y ante su falta absoluta, a sus causahabientes, son los siguientes:

- Derecho a consultar sus datos personales en forma gratuita y a conocer si los mismos están siendo objeto de cualquier tratamiento por la sociedad responsable. Derecho a solicitar en cualquier tiempo la actualización, rectificación y supresión de sus datos personales.
- Derecho a revocar en cualquier tiempo la autorización impartida al responsable para el tratamiento de sus datos personales.
- Derecho a solicitar en cualquier tiempo prueba que acredite la existencia de la autorización impartida al responsable para el tratamiento de sus datos personales.
- Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen y complementen.
- Los demás previstos en la Ley.

CAPÍTULO XII

FORMA EN LA CUAL EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDE EJERCER SUS DERECHOS

Los titulares de los datos personales podrán en cualquier momento presentar consultas, sugerencias, reclamos o quejas ante el responsable del tratamiento de sus datos personales.

Para la consecución de dichos trámites, el interesado deberá dirigir un correo electrónico a ; la solicitud será atendida dentro de los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para el efecto. La solicitud deberá contener, al menos, la información que se identifica a continuación:

- Nombre del titular
- Identificación del titular.
- Teléfono o celular
- Descripción de los hechos que dan lugar a la consulta, sugerencia, reclamo o queja.
- Términos de la solicitud.
- Dirección física o virtual para notificación.

CAPÍTULO XIII

DEBERES DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

- Suministrar los datos personales y/o sensibles en forma veraz, exacta, completa y oportuna.
- Ejercer los derechos conferidos por la ley en debida forma, sin abuso alguno.
- Consultar constantemente la información que divulgue CREACIONES SEX S.A.S. por diversos medios digitales o físicos, en materia de protección de datos personales y temas afines.
- Actualizar los datos personales suministrados.

CAPÍTULO XIV

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TERCERAS PARTES.

La empresa CREACIONES SEX S.A.S, no compartirá información personal de sus clientes o personas interesadas en sus servicios, con terceros

CAPÍTULO XV

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE DIVULGA.

La información personal de identificación de cualquier persona se podría compartir sin autorización en los casos contemplados en el Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, requeridos por autoridades de inspección vigilancia y control del estado, que se señalan a continuación:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

VIII. DARSE DE BAJA.

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto 1377 de 2013, los USUARIOS, CLIENTES, EMPLEADOS, CONTRATISTAS, AUXILIARES y PROVEEDORES, que estén en nuestras bases de datos, podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales dirigiendo una comunicación al correo gerencia@sexunderwear.com.co o telefónicamente al PBX. (57- 604) 2855714.

CAPÍTULO XVI ACTUALIZACIÓN DE ESTA POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

La empresa CREACIONES SEX S.A.S, se reserva el derecho de realizar cambios en esta Política de Privacidad en cualquier momento. Si hacemos un cambio importante en esta política de Privacidad, le notificaremos publicando un aviso del cambio en nuestra página web o a través envío de correo electrónico, según sea pertinente o requerido por la ley. Nosotros publicaremos los cambios en la Política de Privacidad y, si es necesario, dará opciones adicionales con respecto a los cambios. Por favor revise esta Política de Privacidad periódicamente para asegurarse de que usted está enterado de cualquier cambio. El uso continuado de nuestros medios de comunicación después de cualquier cambio o revisión de esta Política de Privacidad significará su aceptación y acuerdo con estos cambios y revisiones.

CAPÍTULO XVII NORMAS APLICABLES.

La presente Política de Privacidad para efectos de actividades, datos recopilados y/o información obtenida se rige bajo la ley colombiana 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, que para todos los efectos será la ley aplicable.

Publicada y vigente desde el 3 de junio de 2025.

